

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00011

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de las partes las comunicaciones allegadas por la Agencia Nacional de Tierras, por la Superintendencia de Notariado y Registro (archivos 020 y 022 del expediente digital) y la documental aportada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, que da cuenta de la inscripción de la demanda en los folios de matrículas Nos. 50C-826623, 50C-826333 y 50C-826339 (archivo 025 del expediente digital).

De otro lado, previo a ordenar la inclusión del proceso en el registro nacional de procesos de pertenencia, se requiere al apoderado de la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 049
fijado el 19 DE MAYO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d540d75b52740bfca679b2d784e764f7d2bd5877b246c4520ad5a1a7465b3969**

Documento generado en 18/05/2022 12:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>